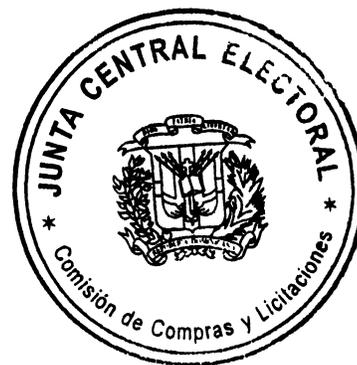




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

**CONVOCATORIA A CONCURSO  
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS  
REF.: CP-52-2014**



La Junta Central Electoral; a través de su Comisión de Compras y Licitaciones, en el marco de la declaratoria de urgencia, hecha para la adquisición de los equipos e insumos necesarios para el inicio del proceso de expedición de la Nueva Cédula de Identidad y Electoral, la implementación de la segunda fase de la auditoria que establece la sentencia del Tribunal Constitucional TC-168-13, así como para el montaje de las elecciones del año 2016, con el propósito de que estos sean adquiridos en tiempo oportuno y sin lesionar los principios de eficiencia, transparencia, libre participación, objetividad, razonabilidad, economía, celeridad, equidad e igualdad, que norman las acciones de la Junta Central Electoral en materia de compras y contrataciones, está convocando a un concurso por Comparación de Precios relativo a la adquisición de los equipos detallados a continuación:

Ítem	Cant.	Artículos	Descripción
1	650	UPS	• 600 a 700 VA

**Presentación de Propuestas:**

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas nacionales que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos de las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Las empresas que sin ser invitadas al presente concurso, se enteren por este medio, podrán presentar ofertas, siempre que lo soliciten a la Comisión de Compras y Licitaciones dentro, del plazo que vence dos días antes de la fecha prevista para entrega de propuestas.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, a más tardar el día **4 de junio del 2014**, en las oficinas de la División de Compras y Suministros, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y deben contener lo siguiente:

- El precio.
- El plazo de mantenimiento de oferta.
- Descripción y marca del equipo.
- Detalles de la propuesta.
- Las condiciones de pago.
- Tiempo de entrega (se tomará en cuenta para decisión de adjudicación).
- El ITBIS de manera segregada.

**Notas:**

Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-52-2014, 30 mayo 2014  
UPS para el proceso de cedulaación, auditoria Registro Civil y elecciones 2016

Página 1 de 3

FO01(PO-PRE-009)01

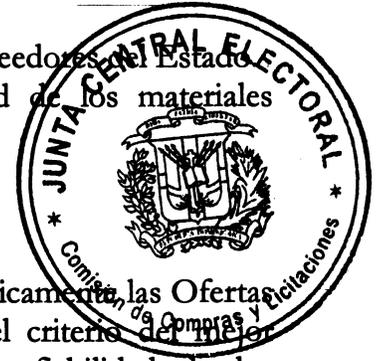
1. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Solo una propuesta por participante (**No ofertas alternativas**).
3. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
4. La JCE no realizará pago final, antes de recibir la totalidad de los materiales requeridos.

### Evaluación de Propuestas:

- La Comisión de Compras y Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio de precio ofertado, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los Oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

### Adjudicación:

- La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.
- La Comisión de Compras y Licitaciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso (no serán admitidas propuestas "todo o nada"). En este caso la Comisión podrá acudir a los oferentes seleccionados para establecer precios unitarios únicos.
- En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.
- Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.
- En caso de que la adjudicación exceda de RD\$430,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la JCE. La misma puede mediante un cheque certificado a nombre de la Junta Central electoral o emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores a la entrega de los equipos adjudicados. La garantía es reembolsable al cumplimiento.



- En caso de que la propuesta incluya entrega de los bienes en un plazo menor a 5 días laborables, sin que medie el pago de anticipo, no será necesaria la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento por parte del adjudicatario.
- La Comisión de Compras y Licitaciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
  - Por no haberse presentado propuestas.
  - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
  - Por violación sustancial al procedimiento.
  - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos: (809) 338-5419 Extensiones 200, 237, 238 y 239 ó en el e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

